



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

Lima, 03 NOV. 2022

Nº 295-2022-PCM

VISTOS:

La Nota de Elevación Nº D000245-2022-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; y, el Memorando Nº D001345-2022-PCM-OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, el numeral 5.8 de la citada Directiva, modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, establece que, a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS), la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS). Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados son establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) en las Normas de Depuración y Sinceramiento;



Firmado digitalmente por ZAVALA POLANCO Carlos Alberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2022 19:00:23 -05:00

Que, con Resolución Ministerial Nº 150-2021-PCM, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros al 31 de diciembre de 2020;



Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 20:10:44 -05:00

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial Nº 162-2021-PCM, se conforma la Comisión Central y, entre otras, la Comisión Funcional Nº 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;



Firmado digitalmente por PACHECO NAVARRO Juan Dagoberto FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 16:52:49 -05:00

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 09:37:42 -05:00

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 023-2022-PCM, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Comisión Funcional Nº 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la



Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 16:59:43 -05:00

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, por Resolución Ministerial N° 164-2022-PCM, se aprueban los Resultados de Avance del Periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, posteriormente, con Resolución Ministerial N° 221-2022-PCM, se aprueban los Resultados de Avance del Periodo 2-2022 del referido Plan;

Que, mediante Memorando N° D001345-2022-PCM-OGA, el Director de la Oficina General de Administración, en calidad de Presidente de la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, presenta el Informe de Resultados de Avance del Periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, elaborado por dicha Comisión, el mismo que cuenta con la conformidad y firma de sus miembros, y mediante el cual se tiene previsto la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento de dicho proceso;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000245-2022-PCM-SA, el Secretario de la Secretaría Administrativa, en calidad de Presidente de la Comisión Central para la Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros, propone la aprobación de los Resultados de Avance del Periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar los Resultados de Avance del Periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los Resultados de Avance del Periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Comisión Funcional N° 01 para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan



Firmado digitalmente por ZAVALA
POLANCO Carlos Alberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.11.2022 19:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
NIETO Pedro Humberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.10.2022 20:12:13 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.10.2022 16:53:11 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.10.2022 09:37:49 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.10.2022 20:07:33 -05:00



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”.



Firmado digitalmente por ZAVALA
POLANCO Carlos Alberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2022 19:06:53 -05:00

Artículo 2. Disponer el registro contable de los resultados de avance, aprobados mediante el artículo precedente, en el periodo 3-2022, por la Oficina de Contabilidad y Tesorería, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Funcional N° 01.



Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 16:53:48 -05:00

Artículo 3. Disponer la presentación de la presente Resolución y de los Resultados de Avance del Periodo 3-2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABIDO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 09:37:55 -05:00

ANIBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por FLORES
MAGINO Christian Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 20:07:41 -05:00



Firmado digitalmente por I FON
NIETO Pedro Humberto FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 20:21:58 -05:00

**INFORME DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PERIODO 3-2022 DEL PLAN DE
DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE****Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros****I.- ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".
- 1.2 La Directiva antes citada en su literal b) del numeral 4.2, define a la depuración y sinceramiento contable como el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- 1.3 En ese sentido con Resolución Ministerial N° 150-2021-PCM, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera del Pliego 01: Presidencia del Consejo de Ministros al 31 de diciembre de 2020, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 1.4 Asimismo, con Resolución Ministerial N° 162-2021-PCM, se conformó la Comisión Central del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, así como la Comisión Funcional N° 01, para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.
- 1.5 Por otro lado, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.
- 1.6 Asimismo, con Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se aprueba las modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; incorporando entre otros, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del Instructivo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51-01, en los siguientes términos: 8. Disposiciones Complementarias Transitorias (...) Tercera. Resultados de avance del PDS. Las fechas de los entregables dispuestas en el numeral 6.2.2 del presente Instructivo, son aplicables para la elaboración y aprobación de los resultados de avance del PDS que deban realizar las entidades. La presentación a la DGCP, a través del aplicativo ADS, se

establece mediante comunicado, en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Instructivo. La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda.

- 1.7 Con Resolución Ministerial N° 023-2022-PCM, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01, considerando los siguientes conceptos y periodos de avances del proceso de depuración y sinceramiento contable de acuerdo al siguiente detalle:
- a. Existencia de 949 bienes muebles sobrantes y 285 bienes muebles en mal estado identificados en el inventario físico al 31 de diciembre de 2020.
 - b. Deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70 con inconsistencia de 44 personas cuyos descargos presentados a la referida AFP, se encuentra pendiente de respuesta.
 - c. Existencia de obligaciones y/o beneficios laborales pendientes de pago a 06 trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por el importe total de S/ 36,709.96
- 1.8 Mediante Resolución Ministerial N° 164-2022-PCM de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó el Informe que contiene los resultados del Avance del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se regulariza el saneamiento de 416 bienes muebles sobrantes por el valor total de S/ 82,178.30, mediante la modalidad de Alta en los inventarios de bienes patrimoniales de la entidad..
- 1.9 Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 221-2022-PCM de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó el Informe que contiene los resultados de Avance del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se regulariza el pago de obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020 a tres (3) trabajadores de los seis trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por la suma de S/ 17,629.29.
- 1.10 El Comisión Funcional N° 1 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el Memorando Múltiple N° D00087-2022-PCM-OGA de fecha 08 de agosto de 2022, solicitó a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Recursos Humanos que en sus respectivas áreas de su competencia dispongan a quienes correspondan la revisión y evaluación de las acciones pendientes por ejecutar en relación a las actividades del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable pendientes, informando los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2022.
- 1.11 Asimismo, mediante el Memorando Múltiple N° D00099-2022-PCM-OGA de fecha 22 de setiembre de 2022, se reiteró a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Recursos Humanos, informar el resultado de las acciones del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2022, respecto a los siguientes aspectos:
- a. Situación del saldo de 533 bienes muebles sobrantes y 285 bienes muebles en mal estado identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre de 2020.

- b. Estado de la deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70 con inconsistencia de 44 personas cuyos descargos presentados a la referida AFP, se encuentra pendiente de respuesta a la fecha.
- c. Situación del saldo de obligaciones y/o beneficios laborales pendientes de pago a trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por el importe total de S/ 19,080.67.

Asimismo, se preció que la información se requiere para la evaluación y formulación del Informe del avance del Plan Depuración y Sinceramiento Contable periodo 3-2022 y el proyecto de Resolución Ministerial para la aprobación del Titular de la entidad.

1.12 Mediante Informe N° D000564-2022-PCM-ORH de fecha 30 de setiembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos remitió a la Comisión Funcional N° 01 los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros periodo 3-2022, respecto al Área de su competencia, señalando lo siguiente:

- a. Sobre el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 9911-2020-CG/ADENAOP, manifiesta que el pago del saldo de la deuda por aportes previsionales estimado en S/ 92,903,70, se efectuará una vez que la AFP PRIMA, reevalúe y admita los descargos presentados.
- c. Con relación al saldo de S/ 19,080.67, correspondiente a obligaciones de pago de beneficios sociales a los trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 al 31 de diciembre de 2020, indica que se han efectuado a la fecha el abono a dos (2) trabajadores por el importe total de S/ 16,017.68 de un total de S/ 19,080.67, estimado inicialmente para 5 trabajadores, verificándose el pago demás de S/ 1,439.68 y el saldo total de S/ 4,502.67 pendientes de pago que corresponde a tres (3) trabajadores cesantes conforme a la estimación inicial de beneficios laborales de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Nombres	Beneficios	Total S/	SIAF de Pago	Importe Pagado	Saldo de más y de menos
1	Venegas Valer Susana	Pensión Viudez	11,160.00	3160-2022	12,098.00	+938.00
2	Pabón Salas Vda. De López	Pensión de viudez	1,562.67	0	0	-1562.67
3	Pascual Roca, Mary Olinda	Pensión de Viudez	2,790.00	0	0	-2790.00
4	María José Cabrera Pachas	Pensión de sobrevivencia	150.00	0	0	-150.00
5	Larco Cabello de Avalos Irma Martha	Pensión Cesantía	3,418.00	3692-2022	3,919.73	+501.68
	Total		19,080.67		16,017.68	3,062.99

- 1.13 Asimismo, la Oficina de Abastecimiento, mediante Memorando N° D0004655-2022-PCM-OA de fecha 03 de octubre de 2022, informó a la Comisión Funcional el resultado de las acciones adoptadas en relación al Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 3-2022 del Área de su competencia, indicando que del saldo de 533 bienes muebles sobrantes por sanear, se efectuaron las siguientes acciones:

Procedimientos seguidos para el saneamiento de sobrantes	Cantidad de bienes
Con Resolución Directoral N° 175-2022-PCM-OGA se aprobó el Alta en los inventarios de la entidad.	329
Luego de la evaluación se determinó que no son bienes patrimoniales	76
De la evaluación técnica se determinó que los bienes se encuentran con estado inoperativo y obsoleto por lo que no se incorporan al margesí de la entidad.	122
Se determinó que bienes muebles de terceros	6
Total	533

- 1.14 Respecto a los 285 bienes muebles en mal estado, informa que se ha identificado que 180 bienes fueron excluidos por no corresponder a bienes muebles patrimoniales, quedando 105 bienes muebles respecto a los cuales se han desarrollado las acciones, según resumen siguiente:

Procedimientos realizados	Activo fijo	Cuentas de orden	Sobrantes	Total de bienes
Con RD N° 068-2022-PCM-OGA 05.05.2022, se dio de Alta (416) Saneamiento de sobrantes en la que se incluye a los 4 bienes considerados en mal estado.		4		4
Con RD N° 083-2022-PCM-OGA 26.05.2022, se aprueba la Baja de (128) bienes por mantenimiento o reparación onerosa, incluyendo 4 bienes considerados en mal estado		4		4
Con RD N° 129-2022-PCM-OGA 19.07.2022 se aprueba la Baja de (64) RAEE y se incluye 1 bien considerado en mal estado.		1		1
Con RD N° 140-2022-PCM-OGA 09.08.2022 se aprueba la Baja de (318) bienes por obsolescencia, incluyendo 7 bienes en mal estado.	7			7
De la evaluación efectuada se determinó que 33 bienes se encuentran operativos.	21	6	6	33
En proceso de elaboración técnico y resolución sustento de baja.	22	4	10	36
En proceso de evaluación técnica por áreas competentes	11		9	20
Total	61	19	25	105

II.- ANALISIS

2.1 De la revisión y evaluación efectuada al expediente de la Oficina de Recursos Humanos que contiene las acciones efectuadas para el cumplimiento de avance del periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la PCM, se ha verificado que la Oficina de Recursos Humanos, ha efectuado el trámite de pago de las obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020 a dos (2) trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por la suma total de S/ 16,017.68, de un saldo total de S/ 19,080.67, estimado inicialmente para el pago a cinco (5) trabajadores, verificándose el pago demás de S/ 1,439.68 y un saldo total pendiente de pago de S/ 4,502.67, correspondiente a tres (3) trabajadores conforme a los documentos que obran en el expediente.

Respecto a la deuda calculada a favor de la AFP PRIMA, por aportes previsionales estimado en S/ 92,903,70, se encuentra en proceso.

2.2 Asimismo, de la revisión y evaluación al expediente de la Oficina de Abastecimiento, en relación a las acciones administrativas realizadas respecto al Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 3-2022, se determinó que de los 533 bienes muebles sobrantes que se encontraba por sanear a la fecha, se ha concluido en su totalidad con el saneados correspondiente, de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en las disposiciones legales vigentes: 329 bienes muebles mediante el Alta en los inventarios de la entidad, 76 bienes identificados que no son bienes patrimoniales, 122 bienes muebles en estado inoperativo y 6 bienes que pertenecen a terceros.

Respecto a los 285 bienes muebles en mal estado, se ha excluido 180 bienes por no corresponder a bienes muebles patrimoniales, encontrándose en proceso de análisis y evaluación técnica 105 bienes muebles restantes.

III.- CONCLUSIONES

3.1 La Oficina de Recursos Humanos, ha cumplido con la ejecución del avance del periodo 3-2022, previsto en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, al efectuar el trámite de pago de obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020 a dos (2) trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 por la suma total de S/ 16,017.73, quedando un saldo de S/ 4,502.67 que corresponde a tres (3) trabajadores cesantes, conforme a los documentos que obran en el expediente respectivo.

3.2 Asimismo, la Oficina de Abastecimiento, durante el proceso de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 3-2022, concluyó con el saneamiento total del saldo de 533 bienes muebles sobrantes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Además, de los 285 bienes muebles en mal estado, se ha excluido 180 bienes por no corresponder a bienes muebles patrimoniales, encontrándose en proceso de análisis y evaluación técnica 105 bienes muebles restantes.

IV.- RECOMENDACIONES

- 4.1 Que, la Oficina de Abastecimiento a través de Control Patrimonial continúe con las acciones administrativas necesarias, para la depuración y sinceramiento contable del saldo de 105 bienes muebles en mal estado identificados durante el inventario físico al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las normas y procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.
- 4.2 Que, la Oficina de Recursos Humanos agote las acciones administrativas, para la depuración y sinceramiento contable de la deuda calculada a cargo de la entidad al Fondo de Pensiones Prima AFP, por el importe total de S/ 92,903.70. Asimismo, respecto al saldo de S/ 4,502.67 pendiente de pago a tres (3) trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, previa coordinación con la Oficina de Contabilidad y Tesorería se tramite el pago correspondiente.
- 4.3 Que, en concordancia a lo dispuesto en el "Instructivo para el Registro, Cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificatorias, se gestione la Resolución de Ministerial de aprobación del Informe de los resultados de avance periodo 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable para su remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miraflores, 17 de octubre de 2022.



Christian Antonio Flores Magino
Integrante



Juan Dagoberto Pacheco Navarro
Integrante



Pedro Humberto León Nieto
Presidente